



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

CONVOCATORIA DE SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE CARÁCTER ORDINARIO

A celebrar el día 27 de Enero de 2021.

HORA: 12.00

LUGAR: POR VIDEOCONFERENCIA.

Considerando lo establecido en el Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de las infecciones causadas por el SARS- Cov-2 en su exposición de motivos en la que se recoge que el distanciamiento social y la reducción de movilidad ayudan a frenar los contagios.

Considerando la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19.

Considerando el Decreto del Presidente 12/2020, de 11 de diciembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, así como la Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se establecen medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19, durante el periodo prenavideño y navideño.

Considerando la modificación operada por la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Considerando, como resultado de la misma que se añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 con la siguiente redacción: «3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

Se procede a convocar sesión del Ayuntamiento Pleno de carácter ordinario por videoconferencia en la siguiente dirección URL , para el **día 27 DE ENERO**, a las **12.00 HORAS**, y una hora más tarde, respectivamente, en 2ª convocatoria.

Código Seguro De Verificación:	o+SBOfpYiNx38Y6tTgDxHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miriam Cornejo García	Firmado	22/01/2021 12:40:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o+SBOfpYiNx38Y6tTgDxHg==		



San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital abajo indicada.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo) Miriam Cornejo García.

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

I. APROBACION DE ACTAS

PUNTO 1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, con carácter ordinario, de fecha 16 de Diciembre de 2020, con carácter extraordinario y urgente de fechas 30 de Diciembre de 2020, 13 de Enero y 18 de Enero de 2021.

II. DICTAMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

PUNTO 2º.- Aprobación del documento de corrección de adaptación a la LOUA redactado por los servicios técnicos municipales.

PUNTO 3º.- Adhesión a la Central de Contratación de la FEMP.

PUNTO 4º.- Creación de una mesa de contratación permanente, como órgano de asistencia a los órganos de contratación.

PUNTO 5º.- Propuesta del teniente de Alcalde-Delegado de Planificación urbana y Hacienda, relativa a la aprobación de la declaración de especial interés o utilidad municipal de la actividad desarrollada de arrendamiento social por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y la posterior aprobación de la bonificación del 95% de la cuota correspondiente al Impuesto de bienes inmuebles.

III.- PROPOSICIONES (ASUNTOS NO DICTAMINADOS)

IV.- ASUNTOS DE URGENCIAS.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACION

V. RESOLUCIONES

PUNTO 6º. Conocimiento de las Resoluciones de Diciembre de 2020.

VI. COMUNICACIONES

PUNTO 7º.- Dar cuenta de Resolución nº 40/2021, de fecha 20 de Enero, sobre aprobación de las actuaciones que se proponen para su inclusión en el PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021 y concretamente en el PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS) y el PROGRAMA AGENDA URBANA +20 (PA+20), así como solicitud de financiación.

PUNTO 8º.- Dar cuenta de sentencias varias.

VII. RUEGOS

- Ruegos

VIII. PREGUNTAS.

- Preguntas.

Código Seguro De Verificación:	o+SBOfpYiNx38Y6tTgDxHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miriam Cornejo García	Firmado	22/01/2021 12:40:31	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o+SBOfpYiNx38Y6tTgDxHg==			